



# Resolución Ministerial No. 0177-2008-ED

Lima, 31 MAR. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Asociación Civil Alegría en el Corazón acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de aunar esfuerzos que permitan la construcción de un módulo de aulas de un (01) nivel, incluyendo servicios higiénicos, en el Centro de Educación Básica Especial – CEBE Chíncha, ubicado en la Calle Colón N° 699, Chíncha Alta, departamento de Ica;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Asociación Civil Alegría en el Corazón, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Institucional para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

